

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35895

09/07/2018

94291

AUTOR/A: ÁLVAREZ PALLEIRO, Félix (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que el ganado ovino y caprino, es un ejemplo de actividad sostenible, en línea con los objetivos de la nueva Política Agrícola Común (PAC), ya que genera empleo y riqueza en las regiones rurales donde no hay más alternativas económicas, fijando población y ayudando a la conservación de medio natural por su labor de pastoreo extensivo.

Por estas razones, el objetivo del Gobierno es contar con una posición ampliamente consensuada para abordar con fortaleza el proceso negociador de la PAC en el seno del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, de cara a mantener un presupuesto adecuado que permita orientar las ayudas a sectores más sensibles o vulnerables, con una importante contribución medioambiental y con necesidad de aumentar su capacidad organizativa, como sería este caso.

Por lo que respecta a las razas autóctonas, cabe señalar que el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, nuestras razas autóctonas son una prioridad, no solo como respuesta a nuestros compromisos internacionales como país o como un elemento clave dentro del marco estratégico de la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad, sino también porque son una fuente importante de fijación de población en el medio rural.

Además, son la base nuestra ganadería y de productos artesanales de gran calidad y valor añadido y están vinculadas con nuestra cultura y tradición; sin olvidar que también contribuyen al desarrollo económico y la generación de empleo.

Asimismo, forman parte de un modelo prioritario: explotaciones agrarias competitivas, de producción sostenible, basada en sistemas extensivos para la cría de razas autóctonas que optimizan sus medios de producción, y que además desempeñan un papel fundamental para la conservación y desarrollo del medio ambiente.



Cabe señalar que en las propuestas de los Reglamentos comunitarios de la PAC se establecen dentro de los objetivos específicos “*contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes*”. En ese sentido, el Gobierno está convencido de que nuestras razas autóctonas tienen cabida y protagonismo en la nueva PAC.

Por este motivo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación examinará, junto con las Comunidades Autónomas, el sector y la sociedad civil, en el marco del diseño del Plan Estratégico, para buscar un amplio consenso a este respecto.

Cabe remarcar también que las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo de las zonas rurales y en la vertebración del territorio, por lo que la perspectiva de género debe estar presente en la futura PAC. Así, el Gobierno, de cara a la negociación de la PAC post 2020, apoyará todas aquellas propuestas que visibilicen y mejoren la situación de las mujeres en el medio rural para que puedan ser partícipes y protagonistas de todas aquellas medidas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y de empleo en los territorios rurales.

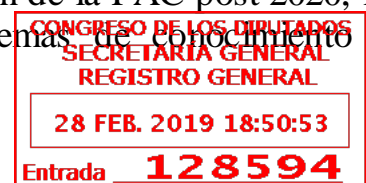
La nueva PAC debe permitir la preservación y el desarrollo de un medio rural vivo, dinámico, poblado y generador de riqueza, que ofrezca oportunidades de vida y de trabajo para jóvenes y mujeres. El diseño de las intervenciones en su Segundo Pilar, debe contemplar, en particular la situación específica de las mujeres y, en general, el enfoque de género.

De acuerdo con la Estrategia de Igualdad de Género 2018-2023 del Consejo de Europa, es necesario integrar la perspectiva de género en las políticas transversales impulsadas por las Administraciones europeas, entre ellas la PAC. Por ello, en el marco de las negociaciones de la PAC post 2020, España defenderá reforzar el papel que desempeñan nuestras mujeres en el medio rural, integrando la perspectiva de género en la PAC.

Directamente relacionado con este apoyo a la mujer, España defenderá que el relevo generacional sea sin duda un objetivo estratégico que cuente con una dotación financiera adecuada, procedente de ambos pilares, que permita facilitar la incorporación e instalación de nuevos jóvenes a la actividad agraria.

La PAC deberá apoyar todas aquellas medidas horizontales conducentes a mejorar la rentabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias, como medida más efectiva para promover la incorporación real de nuevos jóvenes agricultores a la actividad agraria.

En relación con la innovación, de cara a la negociación de la PAC post 2020, la postura del Gobierno es defender el refuerzo de los sistemas de conocimiento e





innovación dentro de los planes de la PAC, con un mayor grado de definición y apoyo presupuestario, con una estructura que considere el reparto de competencias en Estados miembros regionalizados, además de un mayor grado de definición de la modalidad de ejecución de las ayudas a la creación de grupos operativos y ejecución de proyectos en relación con la Asociación Europea de Innovación para la Productividad y Sostenibilidad Agrarias, facilitando y simplificando la gestión de estas ayudas y disminuyendo su complejidad y carga administrativa de cara al ciudadano.

Por otra parte, cabe destacar que el caladero del Cantábrico Noroeste es de suma importancia para el sector pesquero. La actividad que desarrolla el sector en dicho caladero es fundamental para la dinamización y sostenimiento de las zonas costeras, en las que existe una importante dependencia socioeconómica de la población allí residente.

Por ello, el Gobierno vela y velará porque en esta caladero se den las mejores condiciones para que el desarrollo de la actividad pesquera sea sostenible en su triple vertiente -ambiental, con respeto a unos recursos biológicos con limitada capacidad de regeneración, económica y social-.

En este sentido, el Gobierno está trabajando en la elaboración de dos nuevas normas.

- En la primera se recogen disposiciones para la correcta aplicación de la obligación de desembarque, en un contexto en el que, desde el 1 de enero de este año, es de aplicación para todas las especies sometidas a TAC (Total Admisible de Capturas) y cuotas, viéndose por ello afectadas todas las modalidades de pesca.

- En el segundo proyecto de Orden Ministerial se reparten entre los caladeros nuevas especies como besugo alfonsiño, así como el jurel y bacaladilla de Golfo de Vizcaya y aguas comunitarias.

Además, se proponen algunas modificaciones en los planes de gestión ya existentes, encaminadas, sobre todo, a una flexibilización del uso de cuotas, introduciendo mecanismos de cesión de las mismas entre distintas flotas e incluso caladeros que comparten stocks. Todo ello con el fin de maximizar el uso de las cuotas de que dispone España.

Con estas normas se quiere hacer frente a los retos a los que se enfrenta el sector pesquero español en el contexto de la actual Política Pesquera Común. Recientemente, el contenido de estas nuevas Órdenes ha sido debatido con representantes del sector, con ánimo constructivo y espíritu de colaboración entre todos los agentes implicados, con el fin de alcanzar el máximo consenso en relación a las medidas que se pretende implantar.

Madrid, 28 de febrero de 2019